RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJ. ALIM 2021-00741.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Se agrega al expediente la manifestación elevada por la demandante, relativa a que es su intención "...no dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el mentado artículo 317 del Código General del Proceso...", en virtud a que las medidas cautelares no se encuentran materializadas. (archivo N° 33).
- 2.- Téngase en cuenta que el ejecutado YESITH JOSE GASPAR NADAD, fue notificado de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2023, (archivo 34), quien dentro del término concedido no emitió pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE (3)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dce296774b6530ce10c56ec0f04ad61cf9748bd9cdfc67f437e1a03aef64867

Documento generado en 07/02/2023 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

(E): flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct